

Abril 4, 1946.-

Dr. Diego Vicente Tejera.
Ministro de Educación.
Ciudad.

S e ñ o r :

Me complazco en adjuntarle minuta del Decreto Presidencial declarando Monumento Nacional el Palacio de Aldama, según acuerdo de la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, autorizada por Decreto Presidencial número 1932, de 16 de junio de 1944, para que, previo los trámites oportunos, se sirva usted elevarlo al Señor Presidente de la República a fin de que, si a bien lo tiene, le imparta su sanción oficial.

Quedo de usted muy atentamente,

Fernando Ortiz.
Presidente.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA